INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 07/2012

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 13/2012
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AVES"
ID N° 236-597

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, y el **Sr. JORGE GONZALEZ**, Representante de la DEAG, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 13/2012 para la "Adquisición de Alimentos para Aves".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2012 de fecha 02 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	HANDRUG	OVERA S.A	MS IMPORT-EXPORT	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A	AGROSURCO
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Analizadas la ofertas, resulta que la ofertas de las empresas: HANDRUG, OVERA S.A., MS IMPORT-EXPORT, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., y AGROSURCO, cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.---

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Jorge Luis González
Coordinador
Dpto. Administración DEAG

Criterios	HANDRUG	OVERA S.A	MS IMPORT-EXPORT	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A	AGROSURCO
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo manifestado anteriormente, y además por ser urgente la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **AGRO SURCO** por un monto de **Gs. 19.365.900** (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").-----

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Sr. JORGE GONZALEZ
Representante de la DEAG